

Ley para Declarar Patrimonio Histórico el Mural Pintado por Don Rafael Tufiño en la Escuela Ramón Power y Giralt en el Municipio de Las Piedras

Ley Núm. 40 de 16 de abril de 2010

Para declarar patrimonio histórico el mural pintado por Don Rafael Tufiño, el cual se encuentra en la Escuela Ramón Power y Giralt del municipio de Las Piedras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rafael Tufiño (1922 - 2008), nació en Brooklyn, Nueva York, hijo de padres puertorriqueños, y fue un gran exponente del arte y gran colaborador en la propagación y conservación de nuestra cultura. Comienza sus estudios en Puerto Rico con el maestro Alejandro Sánchez Felipe; luego con la ayuda del presidente del “*America Artist Professional League*” de Puerto Rico, el señor Juan Rosado, se va a México donde estudia en la Academia de San Carlos bajo la dirección de reconocidos pintores. Al regresar a Puerto Rico, ingresa a la División de Educación de la Comunidad y al Centro de Arte Puertorriqueño. Entre sus mayores logros podemos destacar el haber obtenido la beca Guggenheim, haber expuesto sus pinturas y grabados en varias salas de Puerto Rico, Estados Unidos, Latino America y Europa, la adquisición por parte de la Biblioteca del Congreso de Washington de unas de sus obras y la Medalla de Honor del “*National Arts Club*” en el 2003, por su contribución a las artes.

En la Escuela Ramón Power y Giralt del municipio de Las Piedras se encuentra una de sus obras, realizada en la década de los 70, la cual consta de un mural pintado en paneles de madera donde podemos apreciar a Ramón Power y Giralt haciendo una exposición ante el Parlamento de España. Este mural fue pintado cuando Tufiño visitó el pueblo de Las Piedras con la División de Educación a la Comunidad. El mismo requiere ser restaurado y cuidado manteniéndolo en su lugar de origen como un legado histórico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [23 L.P.R.A. § 190 Inciso (a)]

Se declara patrimonio histórico el mural pintado por Rafael Tufiño que se encuentra en la Escuela Ramón Power y Giralt del municipio de Las Piedras.

Artículo 2. — [23 L.P.R.A. § 190 Inciso (b)]

El Instituto de Cultura Puertorriqueña y el municipio de Las Piedras realizarán todas las gestiones necesarias para restaurar y preservar la obra de arte pintada por el maestro Tufiño, ubicada en la Escuela Ramón Power y Giralt del municipio de Las Piedras.

Artículo 3. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—PATRIMONIO HISTÓRICO.](#)